

Consejo General

Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas del día 29 de mayo de 2013, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria para la que hemos sido convocados el día de hoy 29 de mayo del año 2013, y que iniciamos siendo las 18 horas, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes con su permiso. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

Mtro. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, Presente. -----

por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son (7) siete asistencias con derecho a voz y voto, (4) cuatro asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. --

Punto número tres: Informe de correspondencia. -----

Punto número cuatro, Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones del Consejo General: Extraordinarias de los días 3, 6 (11:00 y 18:00 horas) respectivamente, 16, 17, 18, 20, 22, (9:00 y 19:00 horas) respectivamente, 27 y 29; y ordinaria del día 20, todas del mes de abril de 2013. -----

Punto número cinco: Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por los candidatos independientes para contar con representación ante el órgano superior de dirección, con base en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este órgano superior de dirección. -----

Punto número seis: Presentación del informe de Actividades de la Junta Ejecutiva correspondiente al mes de abril de 2013. -----

Punto número siete: Informes que rinde el Secretario Ejecutivo. -----

Punto número ocho: Asuntos generales. -----

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, el Señor Representante del Partido del Trabajo solicita el uso de la voz, adelante Señor Licenciado Juan José Enciso Alba. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, acabo de escuchar el orden del día al que dio lectura el Señor Secretario, es distinto al que me pasaron a mí en el cuadernillo, aquí nada más contiene 4 puntos, no sé si estamos hablando del mismo tema, 29 de mayo 2013, aquí dice citatorio, proyecto de orden del día, proyecto de la resolución de los candidatos independientes, informe de actividades de la Junta, y se acabó. --

La Consejera Presidenta: Señor Secretario tiene Usted el uso de la voz informativa. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, para informarle al Representante del Partido del Trabajo, seguramente está viendo el contenido que tiene el cuadernillo, si sigue más adelante representante, verá que tiene el citatorio, después está aprobación en su caso del proyecto de orden del día, y más adelante el orden del día que se pone a consideración en esta sesión. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, adelante Señor Secretario sino hay algún otro comentario con respecto al orden del día, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Informe de correspondencia. --

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario desahogar este punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, me permito informar que no existe documentación que requiera de información adicional además de la que se rinde mes con mes, sin embargo obra en los archivos de la Oficialía de Partes a cargo de esta Secretaría Ejecutiva, por si alguien desea consultar algún documento en particular, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la disposición de ustedes toda la correspondencia que se ha informado y que está dispuesta en la Secretaría Ejecutiva por alguna consulta, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **el punto número cuatro:** Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones del Consejo General; Extraordinarias de los días 3, 6 (11:00 y 18:00 horas), 16, 17, 18, 20, 22, (9:00 y 19:00 horas) respectivamente, 27 y 29; y ordinaria del día 20, todas del mes de abril de 2013. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de que los proyectos de acta fueron circulados con toda oportunidad, le ruego al Señor Secretario someter a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales la dispensa de la lectura de las actas citadas. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación a la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones del Consejo General; Extraordinarias de los días 3, 6 (11:00 y 18:00 horas), 16, 17, 18, 20, 22, (9:00 y 19:00 horas) respectivamente, 27 y 29; así como ordinaria del día 20, todas del mes de abril de 2013, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobada la dispensa de la lectura de las actas citadas**, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes de continuar Consejera Presidenta, doy cuenta que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Gerardo Humberto Casas Madero, Representante de Partido Movimiento Ciudadano. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señor Licenciado, bien Señor Secretario, una vez que se ha dispensado la lectura de las actas de este Consejo General, le ruego someter a la consideración de este Consejo el contenido de dichas actas. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Consejo General; Extraordinarias de los días 3, 6 (11:00 y 18:00 horas), 16, 17, 18, 20, 22, (9:00 y 19:00 horas) respectivamente, 27 y 29; así como ordinaria del día 20, todas del mes de abril de 2013, quienes estén a

favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -
Ninguna abstención. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad el contenido de las actas citadas**, adelante Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, doy cuenta que se integra a esta sesión el Licenciado Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Representante del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señor Licenciado, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por los candidatos independientes para contar con representación ante el órgano superior de dirección, con base en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este órgano superior de dirección. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Si me permite antes, dar cuenta de la integración a esta sesión del Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señor Licenciado, adelante Señor Secretario con la lectura de los puntos resolutiveos del proyecto de resolución.- - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Presidenta, con su permiso. - - - - -

PRIMERO: Se determina la improcedencia de la solicitud presentada por los candidatos independientes para contar con representación ante este Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo estipulado en el considerando noveno de esta resolución. - - - - -

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, para la presentación de este proyecto de resolución queremos señalar a ustedes, tal y como se queda plasmado en la página 9 del proyecto de resolución que sometemos a su consideración, que se ha advertido que en el Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Zacatecas, en el artículo 7 numeral 2, se ha señalado que corresponde o que tienen el derecho de nombrar representantes ante los Consejos Electorales respectivos del IEEZ, de conformidad a la elección en la que se participa por parte de los candidatos independientes, así como en las mesas directivas de casilla, igualmente el artículo 60 del mismo ordenamiento, señala que una vez que los aspirantes a candidatos independientes hayan obtenido el registro de las candidaturas independientes, le notificará el derecho de cada candidato para nombrar un representante y un suplente ante los consejos respectivos, de conformidad a la elección en que están participando, en ese sentido se ha ejercido el derecho que los candidatos independientes tienen de designar representantes

en cada uno de los Consejos Electorales en los municipios en donde están participando, desde luego hacemos una reflexión respecto del derecho a ser votado en esta nueva figura de la candidatura independiente, y señalamos que en sentido de no reconocer el derecho a estar representados en este Consejo General, nos parece que es una limitación razonable, necesaria y proporcional, de conformidad con los estándares que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido como los límites para el reconocimiento del derecho a ser votado, toda vez que se les ha dado el derecho de tener representantes en los Consejos Municipales en donde se está compitiendo, en ese sentido, y toda vez que hay representación de ellos en el Consejo Municipal de General Enrique Estrada, de Sombrerete, Villa de Cos, Pinos, Zacatecas, Mazapil, Villa García y Cañitas de Felipe Pescador, la propuesta es que este Consejo General resuelva en el sentido de que no ha lugar a que tengan una representación ante este Consejo, con una mayor razón, que tiene que ver con el sentido de que sería en todo caso necesario asumir la representación de 9 candidatos independientes en este órgano máximo de dirección, y toda vez que tal y como se plasma en la resolución, las facultades que tienen los Consejos Municipales van a ser colmadas en relación a la vigilancia que los candidatos independientes tendrán en esas demarcaciones, es el proyecto de resolución y lo sometemos a las consideración de ustedes, si alguien desea participar en la discusión. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, el Partido del Trabajo manifiesta total desacuerdo con el planteamiento que se hace de este proyecto de dictamen, en virtud de que, cierto es lo que menciona la Señora Presidenta respecto de los derechos que tienen los candidatos independientes, sin embargo, recientemente se acaba de dar cumplimiento a una resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, donde le mandató registrar a los regidores de representación proporcional que impugnaron ese acto que se les negó, por lo tanto ante tal situación consideramos que el cumplimiento de esa resolución no se está dando en toda su extensión, porque aquí hacen una serie de argumentaciones en las que mencionan que para la elección de Gobernador tiene a su cargo el Consejo General, y ahí el Distrital, en el Municipal, en este momento no hay elección de Gobernador, estamos aquí nosotros atentos para en un momento dado defender lo que corresponde a la representación proporcional, ¿qué va a pasar con los candidatos independientes que tienen derecho y que ya se les registró para que defiendan ese derecho?, son 9, pero dentro de entre los 9, ellos pueden nombrar un representante común, de otra manera estaríamos entonces acotando un derecho constitucional, quizás extralegal como se menciona en, se mencionó en la sesión del día 26 del mes de mayo del año en curso, pero debemos de ver las cosas más a fondo, porque de otra manera les estarían ustedes acotando un derecho, sino gozan del derecho, que ganan con tener el derecho a registro, ¿quién los va a defender?, y esto es contradictorio a todo lo que se ha venido dando en relación a que en sesiones anteriores, en sesiones de trabajo, reuniones de trabajo, se ha pregonado y se pregona en la propaganda que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, da a conocer que son pioneros en cuanto a la situación de candidaturas independientes, ahora también van a decir que son pioneros en acotarles un derecho, digo porque, si el Tribunal se equivocó nadie se inconformó y ahora resulta que tienen un derecho pero luego no te lo doy, valga el ejemplo, un padre de familia compra una televisión y dice el niño, me permites ver la televisión, sí hijo pero no la prendas, para qué quiere la televisión, digo es un ejemplo muy burdo, pero da a conocer el sentido material de lo que yo estoy diciendo, por eso el Partido del Trabajo se

pronuncia en contra de esta resolución, porque debemos de ser más abiertos, aquí los representantes de los partidos políticos pregonaron que era una ley de avanzada, que equis, se da cumplimiento a una resolución el pasado domingo y entonces ya se desgarran las vestiduras que estuvo mal, que el Tribunal se excedió, al final de cuentas se ha tomado una determinación, es un cumplimiento a medias que tendrán en un momento dado que recurrirlo los que se sienten dolidos de esta resolución, que para el Partido del Trabajo, reitero, no da certeza jurídica, no es objetiva, tampoco hay una cuestión de imparcialidad, y menos es equitativa, porque le digo, que caso tiene tener el derecho a registro si ya se estaba comentando el domingo pasado que no iban a tener derecho a la asignación de representación proporcional, yo digo que no se comparte esa idea, el hecho de que el Tribunal se haya quedado corto, no significa que el derecho herede y reitero, si hubo una violación a la Constitución y a la propia ley por el Tribunal, todos la consintieron, nadie la impugnó, y tratar de impugnar, pues yo creo que en un momento dado no se justifica el interés jurídico, porque ¿qué interés le lesiona al partido político que le signen o no un regidor?, ¿qué interés jurídico puede tener un partido de que tengan o no representación las candidaturas independientes?, como digo, es una propuesta, ellos podrían nombrar un representante común, de ahí entonces no veo yo la razón jurídica de que se le niegue este derecho, eso es cuanto lo que yo quiero manifestar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, me ha solicitado el uso de la palabra el Señor Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal, adelante Maestro. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todos y a todas, este acuerdo o esta resolución que se está emitiendo de improcedencia, es en base a un dictamen que elaboró la Comisión de Asuntos Jurídicos, fue el 15 de mayo del 2013, todavía no conocíamos de la resolución de la que se comenta, y habíamos discutido inclusive lo que ha comentado la representación del Partido del Trabajo, en ese sentido veíamos ¿será necesario un representante común ante el Consejo General?, decíamos no, es que hay intereses diferentes, individuales de cada uno, si nombramos un representante común aquí en el Consejo General para efectos nada más de la asignación de representación proporcional de las regidurías, pues obviamente va a haber intereses diferentes e individuales de cada municipio, no es lo mismo el municipio de Villa de Cos que el municipio de Sombrerete o Enrique Estrada, etcétera, va a depender de, y veíamos nosotros en el sentido de las facultades que tienen los Consejos Municipales, que se refieren única y exclusivamente en su ámbito de competencia, la organización, preparación y desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el municipio, incluyendo hasta llevar a cabo el cómputo municipal de la elección, declarar la validez de la elección y que efectivamente se lleva también el cómputo en estricto derecho de, no de la asignación, pero sí de la regidurías de representación proporcional, a quien le compete la asignación, pues ya es al Consejo General, pero el efecto del cómputo municipal tanto de mayoría como de representación proporcional se lleva a cabo en los Consejos Municipales, y nosotros veíamos que dentro de ese ámbito competencial, pues estaban representados, y no acudir ante el Consejo General, hay opiniones diversas en el sentido cuando se empezó a configurar estas candidaturas independientes, tanto en el Estado de Quintana Roo como Zacatecas, y algunos teóricos, pues expertos en la materia, ven la imposibilidad de una representación de los candidatos independientes ante los órganos generales, en el caso ante el Consejo General del IFE en el supuesto de que hubiese, o

en el caso de Zacatecas o Quintana Roo, en ese sentido, y como nada más hay elecciones tanto de Diputados y Ayuntamientos, entonces se acota pues en ese sentido la representación, y que sería nada más en el caso de su ámbito de competencia, o en el municipio o la elección de que se trate correspondientemente, y en ese sentido, insisto, este dictamen se elaboró el 15 de mayo del 2013, y recuerden ustedes que fue el día 26 que este Consejo General se pronunció en el sentido, bueno más bien cumplió el mandato y el cumplimiento de la resolución del Tribunal, eso sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Representante del PRD, Maestro Felipe Andrade Haro, y tomo nota de su solicitud Señor Representante del PAN, adelante Maestro. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, buenas tardes, de manera muy rápida porque hoy es de esos días como que vine sin ganas de hablar, y además el bochorno de la hora, que hace sueñito, y la verdad no quería hoy palabrear, pero creo que es necesario aclarar algunas cuestiones que se han ventilado en la mesa, primero, en fecha 5 de octubre de 2012, el Partido de la Revolución Democrática impugnó diversos artículos de la Ley Electoral, solicitando su invalidez a la Corte, entre ellos el artículo 17, manifestando que era desde su punto de vista inconstitucional la negativa que se establece en la ley de no permitir a los candidatos independientes el acceso a la asignación de regidurías de representación proporcional, eso lo impugnó el PRD, pero la Corte lo declaró constitucional, el artículo 17, no alcanzó la mayoría de 8 votos en los términos del 105, y quedó incólume tal y como lo conocemos y viene el proyecto donde la Corte desestima la declaración, así en el mismo sentido, en el oficio de fecha de noviembre de 2012, el Presidente de la Sala, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite la opinión de los magistrados y declara la constitucionalidad del artículo 17, dice, en la opinión de la Sala Superior, el 17 de la Ley Electoral es constitucional y dice porqué, bueno, nosotros dijimos, nosotros lo impugnamos, dice la Corte que es constitucional, así nos vamos sin ningún problema, y sin ningún miramiento, sin embargo, creo que esto es lo que desestima la Sala Uniinstancial del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en la resolución que emite, no hay ningún análisis de estos pronunciamientos previos, y se quiere constituir no solamente en órgano de control constitucional, sino también en legislador, o sea tiene límites la interpretación, pero legisla, y creemos que desde ese punto de vista, es incorrecta la resolución que emite la Sala Uniinstancial, por eso la impugnamos, no tanto por rasgarnos las vestiduras o azotarnos en el suelo, no, no, absolutamente nada, simplemente porque consideramos que hay una inexacta aplicación ahí, y un falso análisis por parte de la Sala Uniinstancial, eso le competará al Tribunal Superior jerárquico, en este caso al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, decir si esto es correcto o no, ya está la impugnación en curso por parte del partido que represento en torno a esta resolución, por eso me parece que en esa lógica y en esa tesitura, la respuesta y el proyecto de acuerdo que se somete a consideración del pleno tiene esa lógica, va dentro de la lógica de lo que establece el 17, 18 y 19 de la ley, no lleva otra, si quieren que vengan, pues vengan, pues nada más venimos a sentarnos y a comer botanita, si quieren podemos invitarlos, que hagan una figura de visitantes distinguidos en un pequeño espacio aquí y ponerle VIP para que se sientan importantes, y llevarles un refresquito y una botanita si quieren venir a oír las sesiones, pero cuál sería la figura de estos representantes, sería temporal, es decir, nada más únicamente duraría

durante el proceso electoral y al término del proceso purrum, desaparecen, ya se van, adiós, o van a seguir formando parte del máximo órgano electoral, del Consejo General, son temporales, van a seguir, bajo qué criterio este órgano diría que van a ser visitantes permanentes, o qué jabón los patrocina, no, no, son los chicos buenos, parece que aquí todos los candidatos independientes son los buenos de la película y no es cierto, yo con todo respeto sí hay que saber diferenciar, y en eso la ley es muy precisa, cuál es ámbito en el que pueden participar, yo no tendría ningún problema de tenerlos aquí sentados, ninguno, pero el órgano, no se puede tomar atribuciones que la ley no le confiere, no sé si también en ese caso vayan a impugnar y el Tribunal les va a decir que si se siente, entonces ya hay que pedirle de una vez mejor al Tribunal que nos mande a una elaboración de todo aquello que se modificó con su resolución y yo digo que así nos quitamos de problemas y nos diga qué es lo que debemos de hacer, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Lic. Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, evidentemente seguimos siendo materia experimental, tanto en materia de derechos humanos como en cuestiones procesales, ahora en cuestión de registro de representantes, creo que ya lo señalaban quienes me antecedieron en el uso de la voz, evidentemente el Tribunal innova y el Consejo General es el que se mete en problemas tratando de interpretar lo que el tribunal quiso decir, de esos términos más coloquiales, buscándole 3 pies al gato sabiendo que tiene 4, creo que pues de nueva cuenta como lo ha sido en las demás resoluciones que han tenido que ver con la cuestión de las candidaturas independientes, estamos en el ¿qué hacer?, seguramente lo que hagamos o lo que hagan ustedes Señores Consejeros al momento de votar, pues volverá a ser cuestionado, volverá a ser criticado, incluso descalificado como lo ha sido, creo que lo que tienen que hacer es apegarse a lo que dice la ley, evidentemente han sido demasiado garantistas, esta representación no está en contra de que se sienten o no, simplemente señalar que las sesiones son públicas, si en realidad hubiera algún interés por formar parte de este Consejo, o de venir a las sesiones, pues la puerta siempre ha estado abierta, yo creo que no se le ha cerrado a nadie, pudiéramos decir que el artículo 49 de la ley únicamente hace referencia al registro de representantes de los partidos políticos, pudiéramos decir que en esta mesa solamente se compone de representantes del poder legislativo, representantes de partidos políticos y los Consejeros, y bueno se pueden decir infinidad de cosas, simplemente coincidir en parte con lo que se plasma en la resolución que se somete a consideración, creo que es una resolución que se encuentra fundada en lo que a derecho corresponde, a lo mejor como lo dije el día que se les concedió el registro, que se les negó el registro a las listas de RP, a la mejor es legal pero no es justa, a la mejor vamos a seguir señalando eso todo el proceso electoral y a la mejor algunos otros procesos, pero sin embargo creo por lo que debe hablar este Consejo General, es por la legalidad como garante de la misma, y pues bueno, en todo caso que de nueva cuenta recurran la resolución que se somete a consideración si es que la aprueban en los términos que está, y bueno, en todo caso que al igual que el Tribunal vuelva a darles esa garantía, que en su momento se haga el cumplimiento, y señalar pues que también esta representación será como lo ha sido, respetuosa aún y cuando no comparta los criterios de las diferentes instancias jurisdiccionales y

administrativas en el caso de esta instancia, en el momento que ya se emita la resolución definitiva, yo sería partidario pues de que nos apeguemos a lo que dice la ley, evidentemente por ser garantistas y por ser tan experimentales válgame el término, estamos en las condiciones que nos encontramos en este momento, yo simplemente haría el llamado a que nos apeguemos a la ley y bueno, pues si la autoridad jurisdiccional en su momento ya sea estatal o federal determina que se tenga que sentar uno o todos los representantes que acrediten haber sido o que tengan la intención de estar representados en esta mesa, adelante, pero creo que al entrar ya a esa dinámica que un representante común pues en realidad un representante común no representa a todos los candidatos independientes, ahora, estamos hablando de regidurías de representación proporcional, solamente son 3 municipios los que tenían algún interés jurídico, ahora, pues no sé si el que tenga más registros ahora con la resolución del Tribunal tenga más derecho, entraríamos hasta la divergencia de criterios de quién lo nombra de quien tiene más derecho a ser el representante o a proponer el representante común, creo que es materia pues de mucha discusión, que a lo mejor en el respectivo Consejo Municipal, pues creo que seríamos o hemos sido en exceso garantes con el permitirles desde un inicio que formaran parte de las mesas de los Consejos Municipales, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias, buenas tardes, si revisamos la solicitud que nos trae en este punto del orden del día, estos ciudadanos nos solicitaron tener la representación ante este Consejo, más nunca dijeron queremos un común o uno cada quién, si entramos en discusión, en análisis de este asunto, también señalando de que si fuera un representante común, pues también correríamos el riesgo de que si se pusieran de acuerdo en nombrarlo, y en el camino puede decir alguno, sabes que, ya no quiero la representación de él, quiero proponer a otro, y a quien le vamos en dado caso a tomar en consideración si lo retiramos, no lo retiramos, si recibimos otra propuesta de representante, pueden pasar muchas cosas pues en el sentido de que no se esté conforme con una representación común, también señalábamos de que de otorgar el derecho a cada uno de los candidatos independientes a tener su representante ante este Consejo, pues al igual a alguno no le interesaría por la lejanía, pudiera ser que Sombrerete diga, no pues yo con mi representante ante el Consejo es más que suficiente, quien pudiera tener más interés, yo creo que aquí Zacatecas, pero bueno, todo esto en análisis de esta situación, por eso creo que el hecho de que la Ley Electoral no establecía el derecho de los candidatos independientes a tener la representación, de hecho no señala en ninguno de los Consejos, y en el reglamento se estableció tener el derecho a ésta sólo en donde participara en la elección correspondiente, creo que de forma personal no cambia mi criterio por la resolución pues que emitió el Tribunal, que acaba de emitir el Tribunal en cuestión de lo de la representación proporcional, de que basta pues que tenga una representación ante el Consejo correspondiente donde están participando los candidatos independientes, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Buenas tardes, yo quiero manifestar algunos de los argumentos que vertimos el día que analizamos esta solicitud, nosotros desde un inicio, desde el involucramiento de los

candidatos independientes hemos actuado con la transparencia que se ha permitido, para efecto de que ellos tengan participación en muchos de los actos que se han llevado a cabo, en algunos de ellos, recuerdo la reunión previa para el registro de los candidatos independientes a acceso a radio y televisión, que tuvimos aquí la visita del Consejero Lorenzo Córdova, ellos previo a su registro acudieron para conocer el procedimiento, posteriormente participaron en el sorteo para acceder a radio y televisión de acuerdo a los tiempos que se les asignaron, además el Instituto a fin de garantizarles también las características igual que un partido, en lo posible se implementaron los sistemas de cómputo que ellos nos determinaron al igual que ustedes, el sistema de registro de candidatos, para efecto de que también cumplieran con los mismos requerimientos y obligaciones que se le hacían a los partidos políticos en el registro de candidaturas, en el caso de la etapa de aprobación de ubicación de casillas, ellos tuvieron de acuerdo a la Ley Electoral en su participación en los Consejos Municipales, emitir una opinión respecto del lugar que se proponía, entonces ellos tuvieron conocimiento de esta etapa, posteriormente al momento de llegar esa etapa procesal electoral, se les ha instalado y se ofreció a todos y cada uno de ellos la instalación en sus sistemas de cómputo del sistema de registro de representantes de partido ante casilla y generales, que tendrán las mismas características que todos los participantes, el próximo evento será el sorteo de la lista nominal nominativa, la lista nominal con fotografía, en esa también ellos conocerán de que aquí el Instituto contará con el listado nominal que bajo las condiciones que nos impone el Registro Federal de Electores para facilitarlo el día de la jornada, se les otorgará a sus representantes acreditados ante casilla en el arranque de la jornada por el Presidente de la mesa directiva y se recogerá al término, pero tendrán ese derecho del ejercicio de ese derecho, y posteriormente que sería la única en mi opinión, actividad en la cual tienen injerencia directa que es en la sesión de cómputo estatal para la asignación de regidores de representación proporcional, resulta que esta viene siendo nada más el acto protocolario de las sesiones de cómputo municipal, en las cuales ellos sí podrán tener la posibilidad de impugnar el acto si así lo consideran, pero que se emitan al Consejo Municipal, y lo conocerán en el momento que se lleve a cabo o que se adopte un acuerdo de los resultados de cómputo y del cómputo mismo, y además de la entrega de la constancia de mayoría como lo marca la Ley Electoral, por lo tanto, creo que todas las etapas están cubiertas, coincido con el Consejero Esaúl, de que la resolución del Tribunal no altera para nada el proceso de garantía que tiene cada candidato independiente, puesto que los actos que estamos llevando a cabo, pues están, aparte de la participación de todos ustedes, son públicos, y en los que se ha requerido la notificación personalizada a los candidatos independientes, se ha hecho de esa manera, por eso considero que en esta etapa bajo estas características, los acuerdos que se han tomado y las definiciones dan garantía de que ellos gozan de los mismos derechos y las obligaciones de cualquier participante, sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, yo simplemente, si me permite Señor Representante de Acción Nacional, quisiera comentar que en el ánimo de los integrantes de este Consejo seguramente no está el hecho de generar candidatos independientes de primera y candidatos independientes de segunda, toda vez que a partir de la resolución pareciera que si hay quienes tienen acceso a más derechos y quienes tienen acceso a menos derechos, en este caso los candidatos independientes de Villa García, Sombrerete y Zacatecas tienen derecho hasta este momento reconocido por el Tribunal y en cumplimiento por este Consejo a la asignación de RP, y la pregunta sería Señor Representante del PT, entre quienes se tendría que

sortear la representación en su caso, de alguien ante el Consejo General, sólo entre los 3 que tienen derecho reconocido a RP, o entre los 9 que están contendiendo en la elección, y ese es un tema de igualdad jurídica que en el Consejo General nos preocupa, a efecto de no generar una candidatura independiente de primera y una candidatura independiente de segunda como hasta este momento se encuentra reconocida, ya que no ha asistido a los 9 candidatos independientes el derecho por la cuestión impugnativa, desde luego el derecho de contar con la posibilidad de la asignación de regidores de representación proporcional, y es un tema que sin duda en aras de los principios de igualdad y de justicia nos preocupa en el Consejo General, el Señor Representante del PT, por alusión adelante Señor Representante. - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, referente a lo que Usted me comenta, yo mencioné a 9 porque así lo hizo el Consejero Gilberto Padilla, hablo de una representación común, no que los representa a todos, sino que represente la situación de la representación proporcional en la elección, si vamos más allá, ello tienen representación en el órgano municipal, cierto es que dicen que ahí se califica la elección de mayoría y de representación proporcional, pero quien asigna es acá, y si están inconformes con la asignación, porque la misma ley establece y el reglamento que solamente tendrán derecho a impugnar los que tengan representación ante el órgano que emitió el acto, ¿ellos podrán?, bueno casualidad, es una cuestión casuística, pero sí deben de tener las representaciones para la cuestión de defender la cuestión de asignación, si hay divergencia de ideas como en los partidos políticos también las hay, eso a nada nos lleva, a final de cuentas se trata de defender una posición de asignación, eso es lo que estoy manifestando, ya las ideas que traiga cada uno o deje de tener son cuestiones que son tras bambalinas, eso no tiene nada que ver aquí en el Consejo, es cuanto de momento. - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el Señor Representante de Acción Nacional, con usted iniciamos segunda ronda. - - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, únicamente para abonar a lo que comentaba el Consejero Ricardo Hernández, efectivamente creo que esta representación coincide con lo que acaba de comentar, y en cuestiones de carácter impugnativo, pues evidentemente no se violaría ningún derecho, porque pues si tienen algún interés, o si esta autoridad en un momento dado determina asignarles o no asignarles regidores, al no estar sentados a la mesa, pues se les tiene que notificar de manera personal como ya se señaló en la resolución del pasado domingo donde se le da cumplimiento, incluso por ahí un servidor, hice la propuesta pues que se le notificara a los interesados y no al presidente propietario, cuestiones de esas que son meramente de procedimiento, y aún y cuando la ley, el Sistema de Medios Impugnación no lo contempla, creo que están salvaguardadas, evidentemente donde tienen ellos que impugnar en el caso de mayoría relativa, pues es donde sí tienen representación, es en la cuestión de los Consejos Municipales, y pues tratándose de RP, evidentemente que una vez que se les notifique, pues tendrán salvaguardados sus derechos ante esta autoridad, creo que por lo que toca a un servidor y a esta representación no se estaría violentando ninguna disposición, al contrario, creo que se sigue con la cuestión sistemática de ser garantistas, de darles esas posibilidades, entonces simplemente resaltar pues que de ninguna manera se está violentando

derecho humano en materia político electoral alguno, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, estamos en segunda ronda, si alguien más desea participar en la discusión. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Yo creo que siendo garantistas en este órgano, otorguémosle el derecho de estar aquí y además el derecho de votar, siendo garantistas, antes de que nos ganen la idea el Tribunal, porque ellos si lo hacen, antes de que nos ganen la propuesta que se haga, démosle todo, que vengan, los mejores asientos, que hablen y que voten, para que vean que buena onda somos, y que criterio tan garantista tenemos, porque esa idea se la van a fusilar en el Tribunal y la van a mandar en un documento que dice resolución, y pues cómo, ese es más o menos el criterio que algunos partidos tienen, miren, efectivamente pareciera desde la óptica del Tribunal que hay ciudadanos de primera y de segunda, candidatos de primera, candidatos de segunda, en esa óptica, y además ellos son los buenos, porque la novedad es las candidaturas independientes, son quienes vienen a salvar al Estado y al País de la catástrofe en que se encuentra por los vicios y las desviaciones de los partidos políticos, pues démosle esa posibilidad de que vengan y a la par que los Consejeros, también puedan decidir el rumbo del órgano electoral, siendo ampliamente garantista, e insisto, antes de que vuele la idea el Tribunal. - - - - -

La Consejera Presidenta: Reconocemos su pensamiento. - - - - -

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Y sí fui sarcástico. - - - - -

La Consejera Presidenta: Reconocemos su pensamiento de avanzada Señor Representante, los principios constitucionales de la organización de las elecciones están ya dados, y continuaremos en su respeto, Señor Representante de Movimiento Ciudadano. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Gracias Consejera, yo quisiera compartirles algunas reflexiones en cuanto a las candidaturas independientes, se me viene en mente, claro está que no se les ha violado sus derechos de los que les ha otorgado el artículos 35 constitucional fracción II, pero yo me pongo a reflexionar ahorita, o sea, las resoluciones del Tribunal, o la resolución del Tribunal última que todos estamos abordando ahorita en la mesa, claro está que viene con lagunas jurídicas, o sea, estamos hablando de una interpretación, y todos tratamos de interpretar ahorita por lo que percibo, por lo tanto se me viene a la mente también, a ver vamos hablando de derechos, las candidaturas independientes no tienen representación de la mujer, si así fue ese el caso, o sea el género varonil yo no veo una candidata independiente en el género femenino, se los comparto como reflexión nada más, porque estamos aportándole muchas cosas a lo que se viene al futuro, yo pienso que esto se va a definir más adelante después de las elecciones, donde se les va, incluso a otorgar más derechos, si así fuese el caso, la representación ante Consejo General creo que ahorita no es momento adecuado de darles la representación que están solicitando, y no con eso estamos cayendo en el afán de estar desmeritándolos como participantes de

la contienda electoral, es cuanto Licenciada. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, como saben tuvimos una candidata mujer, que manifestó su intención del registro a la candidatura independiente, lamentablemente no reunió las firmas o ya no nos presentó la documentación, pero hubiera sido desde luego un avance que hubiera habido una candidata independiente, Señor Consejero Electoral Ing. Samuel Delgado Díaz. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: Buenas tardes, únicamente para mostrar mi postura a lo que han dicho mis compañeros Consejeros en este punto, y adicionar algo que yo comentaba en el seno de la Comisión en la cuestión operativa de este Consejo, ahorita son 9 candidatos independientes, pensemos en que hubieran sido uno por cada municipio, operativamente iba a ser complicado, fuera complicado estar aquí todos en el Consejo, entonces yo creo que el reglamento como estipula la representación de los candidatos independientes en los órganos electorales, pues está bien, porque están representados ya lo decía, en el justo espacio donde deben de estar, si hubieran candidatos a diputados estuvieran en los Consejos Distritales, van a tener sus representantes ante las casillas, ahí también tienen su representación, entonces yo creo que lo que digamos ahorita, porque son 9 que sí pudieran, pero si fueran 58 o más, no sé operativamente cómo funcionaría el Consejo, entonces mi postura es totalmente en apoyo a la Comisión, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, estamos en segunda ronda, si alguien más desea participar en la discusión de este proyecto de resolución. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, quien expresa: Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, a mí me parece que en virtud de los comentarios que me han antecedido, yo, esta representación quiere manifestar que coincide con el proyecto de resolución que este Consejo en coincidencia con los argumentos que da el representante de Acción Nacional, porque me parece que no es viable pues que los candidatos independientes puedan tener un representante ante este órgano máximo de dirección, solamente por la operación, como lo comenta el Ingeniero Samuel Delgado, y me parece que este órgano ha sido respetuoso, ha sido atento a los candidatos independientes, y desde nuestro punto de vista con que ellos tengan su representación ante el Consejo Municipal me parece que avala sus derechos, lo de representación proporcional también me parece que, bueno, acataremos la orden que dio el Tribunal, pero sí estar de acuerdo con lo que se establece en esta resolución, y como se comentó, pues si se sienten vulnerados en sus derechos electorales, los candidatos independientes pues que acudan a los medios de impugnación correspondientes, ya independientemente como lo comentó el Licenciado Felipe Andrade, pues ya la Sala Regional al parecer siempre ha favorecido a los candidatos independientes, pero me parece que sí en este sentido sí no es viable por las lagunas que establece la ley, ya quedará pendiente para los legisladores que llegaran a ocupar la sesenta y una legislatura, pues poner manos en el asunto, pero coincidir con el proyecto de resolución y pues esperar ya que decisión tomen los candidatos independientes, es cuanto. - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante. - - - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa:** Gracias, pues únicamente en el afán de ser garantes como hemos sido aquí en el Instituto, pudiéramos generarles a través del Secretario una tarjeta informativa de las sesiones del Consejo General, a final de cuentas es informativa para ellos, es lo total de estar aquí en una representación, no le veo ningún problema ahí, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Sí por supuesto Señor Representante, estaremos haciendo lo propio para informar a los candidatos independientes de los diversos acuerdos que toma este Consejo General, sino hay alguna participación, el Señor Consejero Electoral, estamos en segunda ronda Señor Consejero. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Rápidamente, nada más para hacer la referencia de que en el artículo 55 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación se señala que de la procedencia de los juicios de nulidad, que en el caso que nos ocupa, que vendría siendo de la elección de integrantes de ayuntamientos por ambos principios, serían respecto de los resultados consignados en las actas de cómputo municipal respectiva, por la nulidad de la votación recibida en alguna o varias casillas por error aritmético o por nulidad de la elección, la declaración de la validez de la elección y la expedición de las constancias, aquí sería nada más precisar también, recordar que en el Consejo Distrital las 2 actas que se llenan, que se turnan al Consejo General para el cómputo estatal, es la de el cómputo distrital de diputados por el principio de mayoría relativa y el de representación proporcional, estas actas pudiesen tener variación si en las casillas especiales alguien vota por el solo principio de representación proporcional, pero en la elección de ayuntamientos ahí no sucede esta cuestión, las mismas cantidades que se plasman en el acta de cómputo de mayoría se plasman en el de RP, entonces ese es el acto impugnabile de acuerdo a la Ley de Medios, sería el momento en que se pudiese objetar y aquí sería nada más el puro recuento de las actas, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, sino hay alguna otra participación en la discusión de este proyecto de resolución, y toda vez que ha sido suficientemente discutido, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por los candidatos independientes para contar con representación ante el órgano superior de dirección, con base en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

- Siete votos a favor.** - - - - -
- Ninguno en contra.** - - - - -
- Ninguna abstención.** - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Presentación del informe de Actividades de la Junta Ejecutiva correspondiente al mes de abril de 2013. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, tienen ustedes a la vista el informe que rinde a este órgano máximo de dirección la Junta Ejecutiva del Instituto, y que contempla todas las actividades desplegadas por las diferentes direcciones y las unidades que integran la Junta Ejecutiva, a la consideración de ustedes, son las actividades más relevantes respecto de la organización de este proceso electoral, si alguien desea participar en este punto le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario continuar con el siguiente del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Informes que rinde el Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Adelante Señor Secretario, le ruego desahogar este punto del orden de día. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso, primeramente me permito informar a las y los integrantes de este Consejo General, en términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que durante el proceso electoral se han presentado ante el Instituto 22 quejas, 18 de ellas especiales, 4 de ellas ordinarias, a la fecha 7 se encuentran firmes en la resolución que fue emitida, 8 se encuentran en trámite, 4 se remitió acuerdo de desechamiento, 1 está elaborándose el proyecto de resolución, y 2 se ha emitido un acuerdo de requerimiento, sería cuanto Consejera Presidenta respecto a este informe de quejas que se han recibido. -----

La Consejera Presidenta: Tienen ustedes el informe con respecto al número de expediente, y la situación o el estatus que guarda el trámite respectivo, adelante Señor Secretario con el siguiente informe. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, para informar a las y los integrantes del Consejo General que a la fecha son 12 empresas las que han solicitado su registro en el padrón de encuestadoras, 10 de ellas han cumplido, 3 ya se habían informado en sesión extraordinaria del Consejo General del día 3 de mayo de 2013, y en este momento me permito informar las 7 que han quedado registradas, Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Luis Eduardo Otero Muñoz, Arias Asiain Asociados en Investigación, Consulta, de Consultores Asociados en Investigación de Opinión, Desarrollo Zacatecas, S.A. de C.V. BGC Ulises Beltrán y Asociados, y Buffet de Proyectos, Información y Análisis, son en total las 7 empresas que además de las 3 ya informadas han cumplido con los requisitos, y que han quedado registradas en el padrón de encuestadoras, asimismo informales que la empresa Comunicación Estratégica Azur no cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos, por lo tanto no se le otorgó el registro, y en estos momentos se está analizando la documentación de Roberto Rafael Jara de la Torre,

Servicios Profesionales de Comunicación, a efecto de que quede debidamente registrada o bien requerirle algún faltante que fuera necesario, de igual forma en cumplimiento por lo establecido en el artículo 13 de los lineamientos que deben adoptar las personas físicas o morales en materia de encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el proceso electoral, me permito informar que a la fecha son 8 encuestas las que han sido publicadas, la primera de ellas se publicó el 6 de mayo y refiere a una encuesta levantada en el Municipio de Fresnillo por la encuestadora LEMA, la segunda publicada el 9 de mayo y referente a Jerez y Valparaíso incluyendo del Distrito número VII, también realizada por la encuestadora LEMA, la tercera realizada por la encuestadora LEMA en el Municipio de Zacatecas incluyendo los Distritos I y II publicado el 13 de mayo, la cuarta realizada por el Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada de la Universidad Autónoma de Zacatecas y publicada el 14 de mayo en el Periódico La Jornada, la número cinco, una encuesta realizada por encuestadora LEMA en el Municipio de Guadalupe incluyendo los Distritos IV y V, y publicada el 16 de mayo, la sexta realizada también por la encuestadora LEMA en el Municipio de Sombrerete incluyendo el Distrito número XVI y publicada el 20 de mayo, la séptima realizada en Nochistlán de Mejía incluyendo del Distrito número XIV y publicada el 23 de mayo, y la octava, realizada por la encuestadora LEMA en el Municipio de Pinos incluyendo el Distrito número XIII y publicada el 27 de mayo, todas las encuestas que ha realizado la encuestadora LEMA han sido publicadas en el Periódico Imagen, respecto a lo contenido en el artículo 13 me permito informarles que las encuestas relativas a la encuestadora LEMA, como ya les decía, fueron publicadas en el Periódico Imagen, se realizaron por la encuestadora LEMA, adoptaron los criterios emitidos por el Instituto, y la documentación a la que hace referencia el inciso d) del artículo 13, fue acreditada en el momento en que la empresa fue registrada en el padrón del Instituto Electoral, y respecto a la encuesta realizada por el Laboratorio de Estadística y Matemáticas Aplicada, fue también como ya les informaba publicada en el Periódico La Jornada, cumplió con los criterios emitidos por el Instituto, y de igual manera acreditó la documentación para fungir como empresa encuestadora en el momento en que quedó registrada en el padrón del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sería cuento Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, en este informe desea participar el Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, únicamente para preguntar si al día de la fecha se han presentado ya los resultados en base a los requerimientos que se han hecho, incluso señalar por ahí que el tercero de los que fueron publicados, el mismo Periódico Imagen lo publicó el oficio del requerimiento, meramente antes de continuar con mi intervención quisiera que se nos informara si a la fecha se han integrado de manera global o de manera valga la redundancia, íntegra todos los informes a los que se les han requerido. -----

La Consejera Presidenta: Adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, sí, informarles que el día de hoy mediante oficio número 23-LEMA-ZAC, la encuestadora LEMA remitió los resultados de las 7 encuestas a que he hecho referencia y que ha realizado esta encuestadora, el cual contiene tanto en impreso como en

medio magnético los estudios realizados, así como sus resultados, respecto a la encuesta realizada por el Laboratorio de Estadística y Matemáticas Aplicadas ya se cuenta con él, y una vez en cumplimiento con lo que establece la fracción III del artículo 13 de los lineamientos de la materia, serán subidos a la página web del Instituto electoral, como lo marca el propio lineamiento. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, y quedan a la disposición de ustedes por supuesto, adelante Señor Representante del Partido Acción Nacional, estamos en primera ronda, adelante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias, nada más para continuar con mi intervención, esta representación quisiera en este momento hacer la petición de manera formal, de que en los sucesivos en las encuestas que se pretendan publicar, y valga que está de moda, se desestimaran los lineamientos y nos apegáramos a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Electoral, toda vez que en los hechos tenemos elementos suficientes y bastantes para acreditar que están siendo mal utilizadas, con tintes proselitistas las encuestas que este Consejo de alguna manera ha permitido la publicación ahora que están entregando ya de manera íntegra los documentos, evidentemente la petición fortalece el argumento al que hago referencia, toda vez que en diversos lugares y espacios públicos, esas encuestas o la portada del periódico está siendo distribuida como volantes, anexando la foto del candidato con sus propuestas, creo que evidentemente los actos de buena fe que ha hecho este Instituto, están siendo utilizados indebidamente, lo cual considero deja entrever pues la veracidad con la que se están publicando, evidentemente me reservo el derecho para hacer la queja correspondiente, estoy reuniendo los requisitos suficientes, señalar también pues que un servidor ha presentado 2 quejas en el mismo sentido, estas han sido desechadas a esta fecha, sin embargo esta situación se sigue dando y no ha sido nada más en uno, sino en varios municipios, por lo cual creo que bien valdría la pena por el bien del proceso, y para que no sigamos siendo utilizados, permítanme esta expresión, creo que bien valdría la pena valorar esa situación, creo que un servidor en lo particular está dispuesto a acudir a esta sesión o las sesiones del Consejo General como lo dispone el artículo 146, a efecto de contribuir y en su caso pues al menos tener los elementos previo a la publicación de los mismos, evidentemente apelando a la garantía de audiencia que se le pudiera dar a esta representación, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, tomamos nota de su petición, 2 temas que nos preocupan, si me permite Señora Consejera tomo nota de su intención de participar, que sería la cuestión de la certeza jurídica, toda vez que los lineamientos fueron aprobados por este Consejo General, no fueron impugnados, pero desde luego no desatendemos la preocupación que manifiesta el Señor Representante del Partido Acción Nacional, y tomamos nota para proceder en consecuencia, la Señora Consejera Electoral Adelaida Ávalos Acosta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas tardes, respecto al informe que da el Secretario, que yo no lo tengo ahorita aquí a la mano, el día de ayer nos hizo entrega del mismo, bueno simplemente señalar que de las 7 fechas o 7 encuestas publicadas, no tengo el dato preciso, de las 8, las primeras 5 no fueron autorizadas por la Comisión, las últimas 3 sí fueron

autorizadas por la Comisión, entonces bueno, no han sido autorizadas, una parte de estas encuestas, un primer punto, no todas, el segundo punto es que efectivamente nosotros estamos claros de que este Consejo General aprueba unos lineamientos y en esos lineamientos se dio pues, se facultó a la Comisión para que esta aprobase estos procedimientos o procesos metodológicos que iba a seguir cada encuestadora, y hasta ahí vamos de acuerdo o al menos de manera personal, el punto ha sido de diferendo, el porqué si a veces ha estado aprobado y porqué a veces no, por el asunto de lo que la ley señala en su artículo 147 numeral 2, de que las personas que pretendan llevar a cabo encuestas, no es ese, donde dice que se va a entregar el estudio completo, es el 147, numeral 1, que deberán entregar el estudio completo, y quizás es ahí donde ha estado la divergencia, no quizás, ahí ha estado la divergencia al interior de la Comisión, por el hecho de que no se han entregado los resultados, bueno con excepción de una encuesta, las demás no se entregaron los resultados, pero la idea que hemos sostenido o de lo que estamos convencidos, es que nosotros lo que vamos a validar, fuera la Comisión o fuera el Consejo, o más bien una persona con conocimientos técnicos suficientes, es el asunto de que se cumplan ciertos requisitos mínimos en la metodología para llevar a cabo la encuesta, esa es la parte que vamos a valorar, la Comisión nunca ha tenido la pretensión y ninguno de los integrantes de valorar si efectivamente esos resultados o los resultados que nos llegasen a presentar, se desprenden o no, porque bueno ahí creemos que es un asunto bastante complicado, que definitivamente ahí sí le estaríamos respaldando directamente los resultados a una u otra encuestadora, y creo que eso no corresponde a este Consejo General, yo he insistido permanentemente en que se pidan los resultados, porque bueno, si aprobamos una metodología, esa metodología debe de estar ligada a un resultado y solamente a un resultado, y que ese resultado lo debemos tener aquí y guardarlo hasta el momento en que quien ordena los estudios los publique, en ese momento el Instituto a su vez también cumpla con la obligación de subir los resultados, pero no solicitárselos después a ver si de favor nos los quieren dar, yo creo que pensando en que es una disposición legal, pensando en que somos entes con toda la constitución de seriedad en términos de guardar y salvaguardar esa información, pues tenemos el derecho de que así sea, que nos entregue esa información, se guardan esos resultados, cuando los divulgue el que solicitó el estudio, en ese momento el Instituto, bueno pues también, pero ya sin necesidad de que se los envíe después a posteriori, yo no veo como vamos a autorizar una parte o tener una parte de un estudio solamente, lo autorizamos, y bueno, y como sabemos si en el inter el que lo publica decide subirle 5 puntos a uno y bajarle 5 punto al otro, porque después nos pueden mandar cualquier información, dado que nunca la tuvimos aquí, y no porque vayamos a validar o no unos resultados, lo que validamos exclusivamente es el proceso metodológico que se está siguiendo, pero estamos obligados a publicar los resultados, y no veo la necesidad después a ver si nos los quieren mandar, o sea, es que lo dice el 147 numeral 1, el estudio completo, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, me parece que la discusión se centra en torno a LEMA esencialmente, porque sí de una manera rufianesca el director de cierto periodicucho manda y publica ahí lo que quiere publicar y si uno pide el derecho que tiene de réplica, lo mandan a uno a los clasificados o donde caen, hasta eso se quejan mucho de la libertad de expresión, y son los

primeros en vulnerarla, pero esencialmente recuerdo que lo primero que solicitamos fue la copia del estudio completo y copia del dictamen de la Comisión, porque los dictámenes de la Comisión decían, no se entregó el estudio completo, esa era la preocupación que teníamos, y aún y cuando no hayamos impugnado el acuerdo de los lineamientos, pues insistimos, pues es que nosotros actuamos de buena fe, la Comisión va a revisar, y cuando la Comisión, dice no me entregaron el estudio completo, pues entonces ya nos preocupa, ya decimos, queremos que se aplique el 146, sino les entregan el estudio completo a ver si a todos juntos nos hacen el favor de entregarnos el estudio completo, lo que es completo, total, íntegro, o que manden lo que quieran pues, porque según el director del líbello en comento, se está censurando previamente, se está atacando la libertad de imprenta, la libertad de expresión, etcétera, etcétera, o lo dice de manera personal o manda a los patanes que le acompañan decirlos en sus columnas satíricas, yo digo que no se trata de eso, se trata simplemente de un cumplimiento a la ley, pero se trata de tener un marcaje personal que como señalaba el Representante de Acción Nacional, no se convierta en propaganda, que no sea el golpe propagandístico, porque eso es la nota, carro completo, avasallamiento, ya mejor retírense, y chin chin si siguen, porque los vamos a aplastar, y luego en volantes, yo le comentaba al Representante de Acción Nacional, pues el volante de Guadalupe ha de ser tamaño hoja 3 legal para que quepa la foto del candidato y el estudio demoscópico, una mega hoja, entonces imagínense los volantotes que se reparten, ese es el problema, ese, no se agrede ni se limita la libertad de expresión, eso se publica, que se publique, pero sin los adjetivos ya agregados con los que se utiliza de manera propagandística este tipo de estudios, que yo sostengo, son de carácter científico, son mediciones científicas que llevan una metodología, llevan un procedimiento, es lo único que pedíamos nosotros, a ver ¿presentó o no presentó?, y dice la Comisión, no presentó, lo acaba de decir la Consejera, 5 no se aprobaron, entonces eso es lo que nos preocupa, entonces sí o no, por eso decíamos, somos de buena fe, que lo haga la Comisión, pues entonces hagámoslo como lo establece el 146 y nos quitamos, y denos chancita de decir, hagan lo que quieran pues, es más, a la hora del café, a la hora de la agüita de horchata podemos venir a intercambiar puntos de vista respecto a lo mismo, de eso si sabemos de algunas cosas, algunos si sabemos sobre esa técnica, entonces sí podríamos participar, fuera de eso que sigan publicando lo que quieran, no hay ningún problema, es quitar un poco el efecto que estos líbelos puedan tener en su momento en la opinión pública, y que generen los problemas que se generaron al año pasado a nivel federal, eso es matizarlo simplemente. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: Gracias, mi intervención es únicamente para en este tema, para comentar lo que ayer se comentaba en la reunión de trabajo, el Instituto ha actuado en este sentido de buena fe, ya lo decía el Señor Representante del PRD, ya si algunas otras gentes actúan con dolo, bueno pues ya es responsabilidad de quien actúe con ese dolo, sabemos y estamos ciertos todos que el Instituto, la única encuesta que valida es la del día 7, es lo único que validamos aquí, los que estamos aquí en esta mesa, asimismo nosotros en la Comisión, en los propios lineamientos para encuestas, lo que nos debe de interesar más que otra cosa, es la forma en que se obtuvieron esos datos, o sea, la metodología, la metodología que nos lleve a los resultados que nos están mostrando en su encuesta que hicieron, y creo que ahorita tenemos una empresa, no están las 7 todavía, o las 10 que están registradas, el día que estén las 10 actuando, pues a lo mejor ahí

vamos a ver si están sesgados los resultados que nos está dando la empresa ahorita actualmente, la que los está publicando, y se va a tener mayor claridad sobre el asunto, entonces es cuanto mi participación Presidenta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, yo creo que tenemos que establecer, ayer comentaba en la reunión de trabajo que esto es muy ambiguo, o sea, la propia legislación no nos aclara, pero sí nos mete en un problema al Consejo General, tan es así que el 146 habla de, entonces cada vez que llegue la solicitud tendremos que citarlos a sesión, etcétera, porque sino también hay que entender que está la afirmativa ficta, pues a no resolución, a no respuesta, pues la presunción es que haya autorización, podíamos comentarlo, por eso se establecieron los lineamientos y facultando a la Comisión de Comunicación Social para efectos de elaborar un dictamen, y a través del Secretario Ejecutivo rendir su informe, pero yo creo que es muy claro el 146 para efectos de autorizar la publicación y su difusión de los resultados, o sea, es difundir los resultados, si, una vez que se haya aprobado el dictamen técnico científico, el dictamen técnico científico se encuentra, dice así, las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, deberán adoptar por lo menos los siguientes criterios de carácter científico, que es lo que verifica la Comisión, marco muestral, error muestral, tamaño de la muestra, selección de la muestra, diseño muestral que contenga, definición de la población objetivo, procedimiento de selección de unidades, procedimiento de estimación, tamaño y forma de obtención de la muestra, y nivel de confianza y margen de error, metodología de recolección, captura y análisis de la información obtenida, es a lo único que está obligada la Comisión, con o sin resultados, porque nosotros no vamos a verificar con esto si los resultados de estos criterios, de esta metodología trae por consecuencia esos resultados, eso nosotros no lo vamos a ver, y para qué los queremos, yo por eso he insistido, a lo mejor es criterio, o no sé, cuestión de entender la norma o de interpretación de la norma, tan es así que no hemos llegado en las primeras fechas o las primeras solicitudes, pues no llegamos a un acuerdo, en donde obviamente comentábamos el derecho de imprenta y el derecho y la libertad de expresión, o a la libertad de imprenta, pues ahí no podemos tampoco cuestionarla, un derecho fundamental que a lo mejor también podríamos violentarla, pero en el espíritu garantista, también pues hay que verlo también de ese sentido, que la utilicen como propaganda, pues también vemos otras encuestas, no sabemos si cumplieron o no con los requisitos científicos, etcétera, publicadas por internet, en volantes, etcétera, de otros partidos políticos, o de otras personas, ayer veía una me parece que del municipio de Fresnillo, no sé como se llama la empresa, pero está subida en internet, de ahí cual es el problema, y a lo mejor hay divergencias en ese sentido y también es publicidad si lo vemos desde esa óptica, pero bueno, yo insisto, el cumplimiento, inclusive los últimos dictámenes que hemos realizado ya la Comisión, pues nos basamos simplemente en los criterios establecidos y aprobados por este Consejo General, los criterios generales de carácter científico, y en ese sentido pues hemos aprobado estas últimas para efectos de que se publique y posteriormente le requerimos a la empresa los resultados, eso sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, y abonando a eso la petición que se hizo precisamente a la encuestadora LEMA, a efecto de que como tiene la obligación de conformidad con el artículo 17 de los

lineamientos, presentara el estudio incluyendo los resultados y ponerlos de inmediato a disposición del público en general en la página de internet del Instituto Electoral, y me parece que un punto importante es lo que se ha señalado, en términos de que al final de cuentas, si este Consejo General conociera de tales encuestas, lo único que podríamos revisar, es que se apegan a la metodología establecida en los propios lineamientos, y de ninguna manera avalar ningún resultado, puesto que como lo ha señalado el Consejero Samuel Delgado Díaz, el único resultado que estamos llamados a avalar es el que se dé el día 7 de julio, el Señor Consejero Electoral Esaúl Castro Hernández ha solicitado el uso de la palabra, estamos en primera ronda Señor Consejero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias Presidenta, creo que otra vez somos laboratorio este Consejo, este Instituto Electoral en el tema de las encuestas, como aquí se ha señalado, se quiso, o bueno, el fin, el objeto de esta disposición que por primera ocasión aparece en nuestra Ley Electoral y que a nivel nacional pues es referencia, y que creo que el legislador, el fin de esta disposición pues era controlar las encuestas, para precisamente evitar la guerra de las mismas en un proceso electoral, cuando se sometió a consideración de, no recuerdo si fue de la de jurídicos, precisamente estos lineamientos, se acordó o el proyecto fue en el sentido de que la Comisión de Comunicación Social emitiera el dictamen precisamente para hacerlo operativo, a efecto de que él fuera, o la Comisión fuera quien dictaminara precisamente por lo complicado que sería estar sesionando no sé cuantas veces a la semana, y operativamente se volviera complicado el tema, también no se visualizó varias cosas que ya en la primer solicitud de publicar resultados de una encuesta, que de hecho nos llegó el día de la sesión especial de procedencia de registros, y que en primer lugar tampoco en los lineamientos establecimos tiempos en los cuales estas empresas encuestadoras y quien quisiera publicar resultados se ciñera a tiempos, también uno de los criterios que crea la Comisión, el cual comparto, en el sentido de que se presentaran a más tardar a las 12 horas del día anterior que se pretendiera publicar las mismas, que creo que inclusive hasta nos quedamos cortos, si se quisiera conocer por parte de este Consejo, pues mínimo tiene que ser con 24 horas o más inclusive para efecto de que se pudiera programar la sesión del Consejo para efecto de revisar este tema, y dictaminar el Consejo General la autorización o no de la publicación de las encuestas, ese fue a lo que se enfrentó la Comisión de Comunicación Social, y bueno, pues somos partícipes todos los demás Consejeros Electorales, también se señaló, se crea el criterio de que los resultados se presentaran en sobre cerrado, lacrado, para efecto de que estuvieran completos, pero lo cierto es que la coincidencia de todos, de tanto integrantes de la Comisión como de todos los Consejeros o la mayoría, fue, o más bien si estamos en el sentido de que nosotros podemos revisar nada más la metodología que cumpliera con ciertos requisitos a los que ha dado lectura el Consejero Gilberto, y sólo eso, no nos podemos pronunciar si está bien, si la metodología, todo el estudio que se hizo está de acuerdo o no con los resultados, o de la interpretación que se le da a esta metodología, a este procedimiento para llevar a cabo la encuesta, creo que no está actuando de mala fe, digo, nunca ha actuado pues de mala fe la Comisión, el hecho de exigir estos 2 requisitos que se presentaran a las 12 horas del día anterior en sobre cerrado, pero lo que yo si he señalado en la Comisión, es de que ahora ya una vez aprobado los lineamientos, cómo exigirle a estas encuestadoras, a estas empresas o a estas personas físicas que desean publicar resultados, que ahora lo hagan con 36 horas de anticipación o 48, no sé, para efecto de

hacerlo viable que podamos sesionar en el Consejo General, y que yo creo que llegaríamos al mismo escenario al que ha llevado la Comisión de Comunicación Social de revisar solo la metodología y decir bueno, publíquese la guerra de encuestas todos la conocemos hay quien, el efecto pues que se provoca al tema de las encuestas, es en el sentido que las encuestas han salido a desestimar que no son sus resultados de tal encuesta, si es que se alteró, y han prevalecido las encuestadoras que tienen un prestigio importante, y también han desaparecido aquellas que en un proceso por primera ocasión aparecieron y no volvieron, entonces yo considero que es complicado el tema, también entendemos la posición de ustedes, del PAN, PRD, en este sentido, pero sí creo que es muy complicado tener el control que ustedes, se pretende pues que tenga este Consejo General por los efectos que tienen la encuestas en los procesos electorales, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, y si me permite Señor Consejero he tomado nota de su petición, quisiera proponerles lo siguiente, si ustedes están de acuerdo, pudiéramos tener una reunión con los partidos políticos, los integrantes de este Consejo General, y que fijemos una ruta crítica sin desde luego en este momento desechar la petición que nos ha hecho el Partido Acción Nacional, de la que hemos tomado puntual nota, y que revisemos cual puede ser la ruta crítica, a efecto de que bajo el principio de máxima transparencia, los partidos políticos tengan la información puntual de lo que se realiza en este asunto de la publicación de encuestas. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Muchas gracias, bueno, yo creo que cualquier Comisión, que ya sea de carácter permanente o transitoria, tiene que acatar lo que marca la ley, no puede venir a implementar disposiciones distintas, y lo que marca la ley en el 147, es que previo a la difusión por cualquier medio de una encuesta, será aprobada por el Consejo General, bueno, y lo del estudio completo también, si lo de estudio completo no se definió, pues era menester definirlo oportunamente para en lo sucesivo tenerlo definido, respecto de las encuestas, yo considero que en un momento dado el que fueran muchas, fueran pocas, para mí, por ahí se ha dicho que estamos alquilados, bueno que yo no, pero 8 sesiones para 8 encuestas creo algunas hasta vendrían empatadas con alguna sesión del Consejo General ordinaria o extraordinaria, por lo tanto a mí el número no me sería un elemento importante, respecto de la oportunidad para su difusión, ese es problema de las encuestadoras, si lo hace llegar con tiempo se programa en el Reglamento de Sesiones que está aprobado por el Consejo General del Instituto que está vigente, y que señala con qué periodicidad, con qué anticipación se deben hacer llegar los documentos para que sean tratados en las mismas, yo por lo tanto considero que eso si está muy definido, yo tuve vista del documento que hace mención el Secretario Ejecutivo respecto a que dejan llegar los resultados de una encuesta, pero también creo que no es muy atinente al que mandan un Señor Mercado Sánchez, que nos manda una copia del periódico como respuesta de los resultados, a la mejor lo más interesante aquí es que América campeón, pero bueno, creo que ese problema no es de nosotros, el darnos respuesta en ese sentido, creo que no abona para nada, y yo por último yo sí diría que me preocupa el tema de las encuestas, yo no quiero pasar al papel de Consejo General del IFE el año pasado, respecto de la inacción, yo no hablo de los resultados de las encuestas, hablo del papel del órgano, nadie puede perder un prestigio que no tiene, ni una autoridad que no tiene como la que debe de tener el Instituto para asumir un papel durante el proceso electoral y mayormente al término de

él, me parece importante la propuesta de la Presidenta de una reunión, porque eso debe de marcar el derrotero en lo que resta que ya es poco, sería cuanto Presidenta, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, el Señor Representante de Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán, con Usted iniciamos segunda ronda Señor Representante. - - - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, únicamente para dejar sobre la mesa otro de los temas que a esta representación le preocupan en materia de encuestas obviamente, y lo es la cuestión de la fiscalización, ayer de manera general también lo señalaba en la reunión de trabajo, y pues en este momento lo dejo como pregunta al Consejo General en pleno de ¿cuál va a ser el actuar en materia de fiscalización?, es decir, en todas las encuestas en las que hemos hecho referencia se manejan nombres de candidatos, distritos, y partido político, al que de alguna manera se está beneficiando con tal difusión, en este sentido esta representación también hace la petición de manera formal que en materia de fiscalización, pues sean cuantificados en materia de gastos de campaña, toda vez que tanto las documentales que les ha hecho llegar el propio medio que ha difundido, sabemos nosotros que estas publicaciones no son gratis, simplemente para la publicación de ene publicación, son pues por lo regular alrededor de 50 mil pesos, no sé, sería cuestión de que ustedes lo valoraran en esa materia, en este momento no me atrevería aportar los elementos porque no los tengo conmigo, sin embargo en la reunión de trabajo yo creo que sería otro de los temas que habremos de abordar, sin embargo no quiero dejar pasar por alto de que ya a este momento son erogaciones que ya se han hecho, que a referencia y como antecedentes que ya se tienen en esta materia, el IFE ya tiene bastantes referencias hasta por publicidad de este tipo en páginas electrónicas, entonces yo creo que los elementos ahí están, yo pediría al área de fiscalización, que en el momento procesal oportuno se haga lo conducente en materia de fiscalización, toda vez que bueno, son hechos públicos y notorios, y que incluso en este momento se están documentando en esta mesa y seguramente habrán de quedar asentados en el acta, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Claro Señor Representante, tomamos nota, lo incluimos en el orden del día de la reunión que les proponemos, en el seno precisamente de la Comisión de Comunicación Social, Señor Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal si usted no tiene inconveniente que sea en el seno de esa Comisión que citemos a esta reunión de análisis, y me parece que lo importante es revisar estos temas, precisamente a la luz de precedentes que tenemos, me parece que en tema por ejemplo de radio y televisión, comenzamos a caminar de esta manera, en donde había esta presunción de contratación, y que finalmente el marco jurídico se ha ido diseñando respecto de cuando se debe de considerar precisamente, qué corresponde a un gasto o una intención de tener una publicidad, lo cual no es contrario a la norma, pero lo que sí se debe de hacer, es actuar de manera transparente, entonces los estaremos convocando entonces a esta reunión de trabajo, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática en segunda ronda desea participar en este tema, adelante. - - - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Preguntar si en el escrito que envía LEMA de

Gema, viene el costo del estudio, lo que cobra por el estudio, porque en la carta que publica el Director del panfletito este, dice que él va a seguir publicando y que para eso paga, y que él está pagando los estudios, quisiera saber si en los informes que presenta señala, sino habría que preguntarle cuanto más o menos costaron los estudios, yo digo que es información pública saber cuánto costaron los estudios y cuánto está pagando el diario por los estudios, pedirle la información a ver si la quiere proporcionar, no creo, es muy valentón, pero sí es cierto que se requiere eso, porque muchas de las opiniones que eran digamos punta de lanza de los órganos administrativos y jurisdiccionales federales, en todas las sesiones en donde se desechaban quejas porque ya existía ese criterio, han cambiado efectivamente, y ayer después de más de un año de andar litigando sobre unos flashes informativos que un servidor impugnó como queja ante el Consejo General que es el que conoce en materia de radio y televisión, y que en primera instancia desechó por mayoría y que el Tribunal ordenó otra vez al Consejo sancionara, ayer se sancionó a los 2 partidos de la Alianza Compromiso por México, al PRI y al Verde, determinaron que efectivamente había una contratación ilegal y también se sancionó a los concesionarios, creo a TV Azteca, después de más de un año de andar batallando que es lo que se tarda más o menos las quejas, año y medio, 2 años, cambia el criterio y lo decía perfectamente el Consejero Lorenzo Córdova, de cómo en la percepción del mismo Consejo va cambiando aquella idea que se tenía de que eran intocados los medios, y que si se podían hacer todo y disfrazar propaganda a través de infomerciales, a través de flashes informativos, pero que eso era más que evidente, que no se trataba de dar una noticia, sino se trataba de hacer propaganda y una contratación ilegal, me parece que se cambian pues entonces los criterios, podrían cambiar también el caso de las encuestas, pudiéramos tener algunos criterios generales, créanmelo, miren, si ustedes creen que la Comisión puede seguir resolviéndolo de esa manera, adelante, o sea, bajo los criterios que quieran, nosotros lo único que queremos como partido, era pues participar cuando menos un día en alguna reunión para ver como se discute técnico metodológico el estudio demoscópico, o nada más es realizar la rutina metodológica, ¿si trae esto?, si lo trae, entonces si vale, a ver como es el procedimiento nada más, nada más por pura curiosidad académica, muchas gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, inclusive espero no cometer una indiscreción, pero esta mañana se ha requerido al mismo diario complementar un estudio que presentaba demoscópico, porque le faltaban elementos a la revisión puntualmente de la metodología, entonces en ese sentido se le ha pedido que complemente la información, es uno que se presentó hoy que se pretende publicar, una solicitud de autorización en donde la Comisión ha hecho nuevamente la revisión de cada uno de los elementos que están marcados en los lineamientos, y esta vez no los contenía y se le ha solicitado que complemente la información, entonces en ese sentido ha estado ejerciendo la Comisión la facultad de revisión, si alguien más desea participar en este informe que nos presenta el Señor Secretario Ejecutivo, de otra forma le ruego continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Asuntos generales. - - - - -

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes si alguien quiere registrar algún asunto general estamos a la disposición Señores Representantes. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para señalar que en algunos Consejos Municipales se está notificando de manera digamos atípica a las representaciones concretamente de Acción Nacional, y traigo a colación un incidente que ocurrió ahora en días pasados, donde a la representación de Acción Nacional se le pedía que, primeramente no fue notificado y posteriormente para evitar un regaño por parte de este órgano, pedía que les firmaran para justificar que sí lo habían convocado, no es la primera vez que ocurre ya el Secretario de manera amable y atenta me ha atendido algunos casos similares, yo creo que a poquito más de un mes de la jornada electoral, estas situaciones yo creo que no se deben de dar y no es posible que se den, yo creo que las notificaciones deben de ser muy objetivas, habría algunos municipios que decían, no pues sino lo encuentro lo notifico por estrados, creo que a pesar de que hablaban al comité municipal por teléfono del partido, cuestiones pues que a lo mejor pues no son ni siquiera necesarias, a lo mejor hasta un servidor pongo a disposición de esta autoridad mi teléfono, para sino localizaran a alguno de los 58 representantes ante los Consejos Municipales y los respectivos de los Consejos Distritales, pues si a un servidor le dicen que no contesta el de Melchor Ocampo, pues yo se los localizo, pero creo que el hecho de andar falseando información ya nos mete a una dinámica a lo mejor de otra índole que ni siquiera necesidad hay, sería la petición respetuosa de un servidor, creo que pues a lo mejor por querer hacer una cosa buena resultamos incurrir en otro tipo de circunstancias. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota Señor Representante, y desde luego coincidimos con Usted, debemos de ser muy cuidadosos respecto de la legalidad de los actos de los 76 órganos desconcentrados, y le instruimos al Secretario Ejecutivo para que atienda este asunto de manera particular, alguien más desea participar en asuntos generales. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Nada más para solicitar que en la siguiente reunión se nos pudiera informar lo de los trámites ante la instancia administrativa correspondiente, respecto a tener la suficiencia presupuestal para los gastos del día de la jornada electoral, ya estamos a un mes decía el Representante de Acción Nacional, algo así poquito más de un mes del día de la jornada electoral y aún no sabemos si ya hay recursos para los alimentos de los funcionarios de casilla, que no había, hasta donde recuerdo estaba en cero pesos cero centavos, entonces a ver cómo van los trámites y si en próxima sesión se nos pudiera informar, o antes de ser posible, pues se nos informara los avances que se tienen con la instancia administrativa al respecto. -----

La Consejera Presidenta: Antes Señor Representante, estaremos informándoles respecto de las gestiones, e inclusive asumiendo el amable acompañamiento que nos han ustedes ofrecido para hacer las gestiones de manera conjunta, algún asunto general más Señora, Señores Representantes, no habiendo otro asunto general que tratar, concluido este punto del orden del día le ruego al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras Electorales, Señores Consejeros Electorales, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 46 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. - - - - -
- - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa